



**CONCEDE BECA DE AYUDA
ECONOMICA**

SANTIAGO, 002260 - 29.04.19.

VISTOS:

Las atribuciones que me delegan el DFL Nro 149 de 1981 del Ministerio de Educación y las Resoluciones Nro 841 de 1988, la Resolución Nro 100 de 2003 y la Resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE beca de ayuda económica por concepto de apoyo al proyecto Fortaleciendo lazos y redes: academia activa y egresados conectados, según se indica:

| Nombre Beneficiario | RUT | Periodo | Renta | Global | Monto Total |
|------------------------------|-----|-------------------------|---------|--------|-------------|
| HERRERA CANALES SIMÓN ISRAEL | | 04-03-2019 - 31-05-2019 | 600.000 | Global | 600.000 |

2.- El gasto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 058
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CRISTINA MOYANO BARAHONA, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



[Handwritten Signature]

FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMB/gpy
IP 82374
ID 4451

- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Departamento de Historia
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Departamento de Finanzas (Módulo AP)